

"POR LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA "FOMCOLOMBIA" COMO COFINANCIACIÓN AL PROYECTO DENOMINADO " "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No 2024540010141-SGR"

EL ALCALDE DE CUCUTA del municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, las demás disposiciones normativas que las complementen modifiquen o adicionen, y,

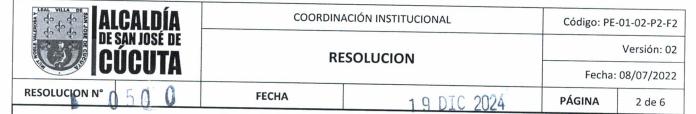
CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del artículo 30 de la ley 2056 de 2020 y el articulo 1.2.1.1 .2. del Decreto 1821 de 2020 parágrafo 4 de este decreto, el municipio de San José de Cúcuta tiene incorporado dentro del plan de Desarrollo "Cúcuta, perseverante, segura y productiva 2024-2027" el cual fue aprobado mediante Acuerdo Municipal 017 del 07 de Julio de 2024, el Capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" en el acápite relacionado con las asignaciones directas dentro del cual se encuentra contenido la iniciativa denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CENTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", Identificado con código BPIN 2024540010141SGR" para ser financiado con asignaciones directas del SGR.

Que de acuerdo con los requisitos dispuesto en las Orientaciones Transitorias Para la Gestión de Proyectos de Inversión para el Sistema General de Regalías expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el municipio de San José de Cúcuta, presento el proyecto denominado "Mejoramiento de la infraestructura vial del polígono que componen la zona céntrica del área urbana del municipio de san José de Cúcuta" identificado con código BPIN No 2024540010141SGR, destinado a la intervención de la Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar del municipio de san José de Cúcuta con una inversión de asignaciones directas de recursos de regalías (SGR) por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES (\$7.700.000.000) cofinanciado con RECURSOS PROPIOS por el orden de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (23.300.000.000) para un valor total del proyecto de TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$31.000.000.000), para que surtiera los trámites correspondiente para su viabilización, Priorización y Aprobación con la siguiente distribución:

CODIGO BPIN	Total State of the second	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
2024540010141-SGR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CENTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		\$ 31.000.000.000
	SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL		
TIPO DE RECURSOS	FUENTES DE FINANCIACION		
S.G.R.	ASIGNACIONES DIRECTAS BIENIO 2023-2024		7.700.000.000
RECURSOS PROPIOS	VALOR TORAL:		23.300.000.000
FUENTE:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$2,743,453,435.00
FUENTE:	1.3.3.2.00.10	R.B ICDE PARTICIPACION PARA PLUSVALIA	\$307,108,389.45
FUENTE:	1.3.3.3.17	R.B TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	\$747,541,544.61
FUENTE:	1.2.4.3.03	SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$300,000,000.00
FUENTE:	1.2.1.0.00.1	ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN	\$5,589,274,794.94
FUENTE:	1.2.3.2.09.1	CONTRIBUCION VALORIZACION 2018	\$13,612,621,836.00
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO		DIEZ (10) MESES	·





Que a través de oficio de fecha 30 de octubre de 2024 la Alcaldía de San José de Cúcuta remitió invitación como ejecutor del proyecto identificado con **BPIN: 2024540010141,** documento en el que se establecieron condiciones para la designación como ejecutor, entre estas:

(...)

- 3. Teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará con recursos procedentes del SGR y con recursos propios; deberá constituirse una fiducia ante una entidad bancaria de reconocida idoneidad a todos y cada uno de los contratos derivados que efectúe el fondo mixto. Una vez constituida la Fiducia deberá remitirse la correspondiente certificación que indique el nombre de la entidad bancaria, el número de la fiducia, la fecha, el objeto y los beneficiarios; esto a efectos de pago.
- 4. Para el manejo de los recursos se requiere que no se realice unidad de caja con recursos diferentes a estos o que sean procedentes del fondo o de otro proyecto de inversión, por lo cual deberá constituir cuenta contable maestra única.

(...)

9. La forma de transferencia de los recursos entre la entidad territorial y FOMCOLOMBIA se efectuarán de la siguiente manera luego de designado el ejecutor a efectos de que las mismas queden estipuladas en los contratos que surjan por la designación; por lo cual deberá comunicarse o certificarse ante el municipio de San José de Cúcuta una vez culminado el proceso de selección en cumplimiento del numeral 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

TRASLADOS DE RECURSOS CON FUEN	VALOR	
1ER TRASLADO	ANTICIPO 40%	12.400.000.000
2DO TRASLADO	MES 2	2.725.000.000
3ER TRASLADO	MES 4	2.725.000.000
4TO TRASLADO	MES 6	2.725.000.000
5TO TRASLADO	MES 8	2.725.000.000
	TOTAL:	23.300.000.000
AL MOMENTO DE LA DESIGNACION DE EJECUTOR SE HARA LA TRANSFERENCIA AL FONDO, PERO SOLO HACERSE DESEMBOLSOS A FAVOR DEL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA A PARTIR DEL MES 8 DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	FUENTE DEL (SGR) FONDO MIXTO X (SPGR) MES 8, MES 9 Y MES 10.	7.700.000.000
TOTAL	31.000.000.0000	

Que, mediante decreto 0436 del 1 de noviembre de 2024, expedido por el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, "POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, Y SE DESIGNA UN EJECUTOR PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No 2024540010141-SGR, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1821 DE 2020"; en el artículo primero ordenó VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de la Infraestructura vial del Polígono que componen la zona céntrica del área urbana del municipio de San José de Cúcuta," identificado con código BPIN No 2024540010141-SGR del banco de proyectos del municipio de San José de Cúcuta por un valor total de TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$ 31.000.000.000), financiado con recursos provenientes de Sistema General de Regalías - SGR componente Asignaciones Directas y de recursos de otras fuentes presupuestales.

Que, en el artículo segundo y tercero del citado Decreto 0436 del 1 de noviembre de 2024, designó respectivamente como entidad ejecutora del proyecto de inversión al FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA "FOMCOLOMBIA", identificada con NIT. No. 901.751.864-7, y como entidad ejecutora de la interventoría.





COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

RESOLUCION

RESOLUCION N°

FECHA

19 DIC 2024

PÁGINA

3 de 6

Que el proyecto de inversión asciende a un total de TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$ 31.000.000.000 de los cuales SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES (\$7.700.000.000) corresponden a asignaciones directas de recursos de regalías (SGR) y el valor restante de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$23.300.000.000), corresponden a otras fuentes que se encuentran respaldadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5643 del 07 de noviembre del 2024 y registro presupuestal No. 00 006574 y 00 006574 de fecha 14 de Diciembre del 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CERTIFICADO DE REGISTRO **PRESUPUESTAL**

No. 00 006574 de fecha 14 de Diciembre del 2024

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA CODIGO DISPONIBILIDAD VALOR 2.3.2.02.02.005

Construcción y servicios de la construcción
urso: 1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 005643 - nov-07/2024 3,043,453,435.00

Producto MGA: 2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA

Código BPIN: 2024540010141 - MEJORANIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLIGONO QUE COMPONE LA ZONA CENTRICA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles

PROGRAMACION DE PAGOS:

MES NETO DICIEMBRE 3,043,453,435.00

2.3.2.02.02.05 Construcción y servicios de la construcción fuente Recurso: 1.3.3.2.00.10-R.B ICDE PARTICIPACION PARA PLUSVALIA Producto MGA: 2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA 2.3.2.02.02.005 005643 - nov-07/2024 307.108.389.45

Código BPIN: 2024540010141 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLIGONO QUE COMPONE LA ZONA CENTRICA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles

PROGRAMACION DE PAGOS:

MES DICIEMBRE NETO 307,108,389.45

2.3.2.02.02.005

Construcción y servicios de la construcción surso: 1.3.3.3.17-R.B TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

IGA: 2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA

200314-20001644 - MENDAMHENTO DE LA INERAESTRI ICTURA VIAL DEL LA MERDAMENTO DE LA INERAESTRI ICTURA VIAL DEL LA MENDAMENTO DE LA MENDAMENTO DEL LA MENDAM 005643 - nov-07/2024 747 541 544 61

Código BPIN: 2024540010141 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLIGONO QUE COMPONE LA ZONA CENTRICA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles

PROGRAMACION DE PAGOS:

MES DICIEMBRE

747,541,544.61

1 2.3.2.02.02.035 Construcción y servicios de la construcción 005643 - nov-07/2024 5,589,274,794.94
Fuente Recurso: 1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN
Producto MGA: 402116 - VÍA URBANA REHABILITADA
Código BPIN: 20245-40010141 - MEDORANIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLIGONO QUE COMPONE LA ZONA CENTRICA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

es de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles Producto DANE: 54211 - Servicios generale

PROGRAMACION DE PAGOS: MES

NETO 5,589,274,794.94 DICIEMBRE

13,612,621,836.0 2.3.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción 005643 - nov-07/2024

Fuente Recurso: 1.2.3.2.09.1-CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN 2018

Producto MGA: 2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA

Código BPIN: 2024540010141 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLIGONO QUE COMPONE LA ZONA CENTRICA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles

PROGRAMACION DE PAGOS:

NETO DICIEMBRE 13,612,621,836.00

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

No. 00 006575 de fecha 14 de Diciembre del 2024

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA CODIGO NOMBRE CUENTA DISPONIBILIDAD VALOR INFRAESTRUCTURA VIAL ZONA CENTRICA MUNICIPIO DE 006598 - dic-13/2024

SAN JOSE DE CUCUTA Fuente Recurso: 00AD-ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

Producto MGA: 2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA

Código BPIN: 2024540010141 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLIGONO QUE COMPONE LA ZONA CENTRICA DEL AREA

URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil

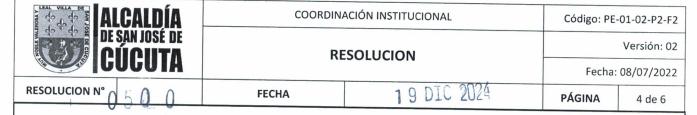
PROGRAMACION DE PAGOS:

02.02.02.005.005.01

NETO

DICIEMBRE 7,700,000,000.00

7,700,000,000.00



Que de acuerdo con el correo electrónico emitido por la entidad designada como ejecutora procesosfinancieros@fomcolombia.org.co, el día 18 de Diciembre del año 2024, al correo de la secretaria de Hacienda, solicitó al Municipio de San José de Cúcuta, para que realice el giro correspondiente a los recursos propios destinados para la cofinanciación del proyecto, así:

Como ejecutor del proyecto, el FONDO MIXTO adelantó los procesos de selección No. **OBR-SLC-003-2024 y INT-SMC-028-2024** a través de los cuales se seleccionó a los contratistas de Obra e Interventoría, y en consecuencia con ello, se celebraron los contratos relacionados a continuación:

- 1) CONTRATO DE OBRA Nº. 68 del 03 de diciembre de 2024 celebrado entre FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA FOMCOLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL POLÍGONO 2024, con objeto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.", y valor de: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$29.225.214.411,00). (Se adjuntan: 13 folios)
- 2) CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 71 del 05 de diciembre de 2024 CELEBRADO ENTRE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA FOMCOLOMBIA Y PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA." y por valor de: "MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MC/TE (\$1.749.573.531,02)".

TERCERO: Que, en mandato de lo establecido en el numeral 3 de la invitación como ejecutor y de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, el Contratista de obra previa aprobación del plan de inversión del anticipo, constituyó con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 3-1-9251 denominado 3-1- 9251 UNIÓN TEMPORAL POLÍGONO 2024, para la Administración del Anticipo del contrato 68-2024. Se aporta plan de inversión del anticipo y certificación de fecha 13 de diciembre de 2024. (2 folios).

CUARTO: Que, de acuerdo con las consideraciones técnicas del personal estructurador del proceso de contratación, no se contempló el pago de anticipo para el contrato de Interventoría, por ello, no se requirió la constitución de una Fiducia para este contrato, cuya forma de pago corresponde al avance de obra.

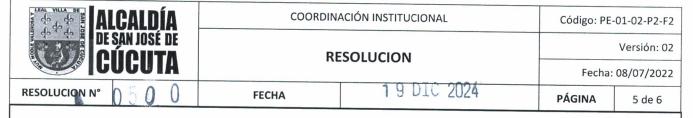
QUINTO: Que, siguiendo lo indicado en la condición No. 4 de la Invitación como ejecutor, para el manejo exclusivo de los recursos del proyecto de inversión, el FONDO MIXTO dio apertura a la cuenta de ahorros oficial No. 184900124 del Banco de Bogotá denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.",

Así las cosas, dando estricto cumplimiento de lo requerido por el Municipio, comedidamente se reitera la solicitud de traslado de recursos, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Traslado de la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$11.690.085.764,40) a la Cuenta de ahorros No. 625-82664-9 del Banco de Occidente a nombre de PA 319251 UNION TEMPORAL POLIGONO 2024 con NIT 830.054.076-2, constituido para la Administración del Anticipo del contrato N° 68-2024. (ver certificación anexa).
- 2) Traslado de la suma de SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$709.914.235,60) a la cuenta de ahorros oficial No. 184900124 del Banco de Bogotá denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.", constituida por el FONDO MIXTO para el manejo de los recursos del proyecto.

Finalmente, es importante aclarar que el valor de SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$709.914.235,60) corresponde a la diferencia entre el valor establecido como anticipo para el Contrato de Obra No. 68-2024 (ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$11.690.085.764,40)) y la suma determinada por el Municipio para el primer traslado: DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.400.000.000). Se advierte que, sin el traslado total de los recursos, el FONDO MIXTO no





contará con flujo de caja para responder por las obligaciones adquiridas con los contratistas de obra e interventoría durante el primer mes de ejecución y primera cuenta de cobro, la cual se reitera corresponderá al avance de obra verificado.

Qué; el municipio requiere adelantar el trámite para ordenar la transferencia Traslado autorizado por el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA, identificado con NIT. 901 751 864 – 7, del valor correspondiente a los recursos de cofinanciación de las otras fuentes como entidad ejecutora del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA," identificado con código BPIN No 2024540010141-SGR.

Que, con fundamento en lo anterior, El Municipio de San José de Cúcuta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el Traslado autorizado por el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA, identificado con NIT. 901 751 864 – 7, del valor correspondiente a los recursos de cofinanciación de las otras fuentes como entidad ejecutora del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL POLÍGONO QUE COMPONEN LA ZONA CÉNTRICA DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA," identificado con código BPIN No 2024540010141-SGR, de conformidad al siguiente detalle:

TRANSLADOS DE RECURSOS CO	VALOR	
1ER TRASLADO	ANTICIPO 40%	12.400.000.000

1) Traslado de la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$11.690.085.764,40) a la Cuenta de ahorros No. 625-82664-9 del Banco de Occidente a nombre de PA 319251 UNION TEMPORAL POLIGONO 2024 con NIT 830.054.076-2, constituido para la Administración del Anticipo del contrato N° 68-2024. (ver certificación anexa).

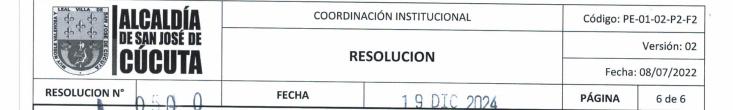
PARAGRAFO: En el valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR a la Secretaría de Hacienda del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, transferir los valores en la periodicidad y acorde a los montos de cada traslado tal como quedo estipulado en la comunicación No 18 de diciembre del 2024; con base en la autorización del artículo primero de a presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. Envíese copia de la presente Resolución a la dependencia de la Secretaria de Hacienda del Municipio del municipio de San José de Cúcuta con el fin de que se adelanten los procesos presupuestales correspondientes y a la entidad designada como ejecutora FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA, identificado con NIT: 901 751 864 – 7.



(M)



ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JARE LEANDRO UGARTE MORA Alcalde Municipal (E)

Aprobó: Juan Sebastián Ruiz Lara – Secretario de Infraestructura Revisó: María Eugenia Navarro Pérez – Secretaria de Hacienda Reviso Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de la oficina duridica

Proyectó: Clara Paola Aguilar Barreto – Asesora Jurídica

